

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA A:

DECONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 10 DEL DECRETO 806 DE 2020.

EMPLAZADO (S)	CARLOS E. VELASQUEZ LOPEZ
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	CARLOS E. VELASQUEZ LOPEZ
TIPO DE PROCESO :	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	27075 40 89 001 2019 00124 00
PROVIDENCIA PARA NOTIFICAR	INTERLOCUTORIO Nro. 018 DEL 06 DE MARZO DEL 2020.
JUZGADO QUE LOS REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO

Se advierte al (los) **EMPLAZADO (S)** que si dentro del término establecido no comparece (n) se le (les) nombrara curador **AD –LITEM**, para que lo (los) represente (n) en el proceso hasta su terminación.

Este edicto Emplazatorio se publicará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Se firma en Bahía Solano Chocó a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2022.



MAYRA YULISSA SUÁREZ ARBOLEDA
SECRETARIA